



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026,
PRESIDENCIA DEL SR. VICTOR ERNESTO ABREU HERNANDEZ.**

Núm.11-2026.-

A los 20 día del mes de Mayo del año 2026, años 182 de la Independencia, 162 de la Restauración y 247 de la Fundación de la ciudad de San Francisco de Macorís, se reunieron en la Sala Capitular previa Convocatoria ORDINARIA, los Regidores: Sr. Víctor Ernesto Abreu Hernandez, Presidente del Concejo de Regidores, Licdo. Hoblin Acosta Duarte, Vicepresidente, Licdo. Rafael Diaz, Sr. Anthony Abimael Acevedo Flores, Licdo. Fermín Sánchez Salcedo, Sr. Cristian Alexander Tejada, Licda. María de los Santos Then Arias, Licdo. José Miguel Gil Payano, Sr. Alexander Meyreles Faña y Sr. Jesús Manuel Flores Brugos. Asistidos del Licdo. Antonio Diaz Paulino, Alcalde Municipal, y Sr. Juan Antonio Burgos Ramos, Secretario del Concejo de Regidores, quien suscribe.

No asistió el Regidor, Licdo. Luis Gabriel Ventura Regalado, Srta. Havril Antonio Brito y Sr. Luciano Casimiro Brito Hernandez, con excusa.

Siendo las 9:43 a.m. y después de comprobada la mayoría reglamentaria por Secretario del Concejo de Regidores, el Sr. Víctor Ernesto Abreu Hernandez, Presidente del Concejo de Regidores, procedió a dar apertura a la Sesión Ordinaria.

Fueron leídas y conocidas las Actas Nos.08 y 09-2026, de Sesión Ordinaria y Extraordinaria Especial Eleccionaria, realizada por el Concejo de Regidores, en fechas 22 y 24 de abril del año 2026, con 07 (siete) votos de 07 (siete) Regidores Presentes al momento de ser sometidas, sin observación.

TURNO LIBRE DE LOS SEÑORES REGIDORES:

Manifestó el regidor Rafael Diaz: Esta es una sección de trabajo de concejo de la ciudad muchas veces no vemos interceptados por situaciones administrativas que necesariamente chocan con el desenvolvimiento de concejo y decimos esto por el referente de cómo estamos trabajando en el día, cuando el alcalde está presente hay una distensión de lo que es la sesión y necesariamente visto al igual por mantener la solemnidad y el respeto de lo que es, pero también veo que no le dan mucha importancia el ver cuando hay actividades oficial en San Francisco de Macorís, que es nuestro territorio, la desconsideraciones que no vienen desde ahora, para que no nos etiqueten como que es un punto de regidor como oposición. No, ese trato que se le da a los regidores no viene desde ahora, es de pasadas gestiones, estamos abogando y nuestro secretario debe estar conteste y la ley también nos da la representatividad como Concejo y solamente escuchar como vimos una actividad y nos quejamos, van a decir Rafael se metió a una actividad del gobierno, No, no voy porque reconozco el rol que juega un



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026,
PRESIDENCIA DEL SR. VICTOR ERNESTO ABREU HERNANDEZ.**

regidor o un representante de este concejo, máxima autoridad es el presidente que va una actividad, el presidente es el presidente de la ciudad, sin embargo, sin embargo en todas las actividades los regidores lo mencionan como regidores y el presidente de la ciudad es representante nuestro, por eso abogamos que cuando llegue una invitación a este concejo, si hay que hacérselo por escrito a los funcionarios y empresarios, que la representatividad del presidente en una actividad no es como nos ponen, porque esto es un cuerpo único y me da mucha pena y vergüenza ver el trato que le dan a los regidores, que muchas veces hasta la silla le quitan, y el presidente representa más que al alcalde, pero como somos una sociedad administrativista, es decir, que nos regimos mal y le damos mayor importancia a lo administrativo que a lo legislativo, lo dejamos pasar, pero ciertamente, señor presidente, que nos sentimos representados con usted, que le hagamos saber a los funcionarios y al sector privado el rol que debe jugar un presidente en una actividad, que ni siquiera mencionan al presidente, estando ahí y mucho menos a los regidores, por otro lado, queremos que se nos apruebe una comunicación dirigida al alcalde, para que en la menor brevedad posible se nos rinda un informe, por ende, a través de nosotros a la sociedad francomacorisana, del rol que jugamos, el camión eléctrico que tiene dos meses parqueado en el parqueo, no lo ha movido de ahí, primero que se identifique dónde está el otro camión, que son 18 millones de pesos, dónde está el otro camión, el segundo punto de es que nos explique el por qué, a pesar de los gastos millonarios, teniendo esta ciudad tantas prioridades, ese camión eléctrico no ha recogido una libra de basura en San Francisco.

Respondiéndole el Residente del Concejo de Regidores, Sr. Víctor Ernesto Abreu Hernandez: Rafael, esa comunicación debería estar aquí escrita, firmada como prueba, usted está hablando de su parte, pero no tengo ninguna comunicación.

Manifestó el regidor Rafael Diaz: Discúlpeme Presidente, nosotros tenemos la potestad a través de usted, solicitar una comunicación, porque la parte de nosotros es la parte legislativa y fiscalizadora, nos gustaría saber dónde está el otro camión y porqué ese no se ha movido a recoger una libra de basura.

Manifestó el regidor Fermín Sánchez Salcedo: No iba a hablar del tema, pero hay una práctica que se ha venido dando en este ayuntamiento, ilegal de hecho, y es que vamos a comprar un bien mobiliario en este ayuntamiento y primero buscamos que nos una unidad y lo tenemos ahí parqueado, ese camión que dice Rafael y que dice el colega Anthony, que también estaba, había otro anterior a ese, y lo buscan prestado supuestamente para probarlo, para ver si dan resultados y después que se somete el proceso hay que revisar en el sistema de compra y



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026,
PRESIDENCIA DEL SR. VICTOR ERNESTO ABREU HERNANDEZ.**

contrataciones si ya fue adjudicado el proceso para la compra de esos camiones, pero ese camión está ahí mucho antes de iniciar el proceso de compras y por eso digo que es ilegal, porque como antes de adjudicar un proceso de compra ya tiene una unidad ahí parada, lo que evidencia que antes del proceso ya tú sabes a quién se lo vas a comprar, asumo que corresponde a una prueba que los dos camiones que vienen para este ayuntamiento todavía no han llegado.

Dijo el regidor Rafael Diaz: no iba a votar por lo de INCOROSA pero cuando escuché el dictamen final que se manda una comisión especial, porque creo y entiendo que hay que evaluar qué nosotros le estamos dando a ellos para realizar esa permuta y que ellos le van a dar al municipio, creo que los inmuebles mencionados para que se realice esa permuta hay que hacer un evalúo.

Dijo el regidor Fermin Sánchez Salcedo: ¿no es que me oponga porque es un tema de un dinero que va a entrar al ayuntamiento en vez de entrar líquido, pues se va a tomar para fines de adquirirlo en otras cosas, a qué es lo que me opongo, a que una comisión simple se determine que se puede o no, porque eso envuelve muchas cosas, el concejo en pleno representado todos los partidos, damos conocer el expediente y si se aprueba, que se apruebe en la base del conocimiento, que mañana cuando uno tenga un medio de comunicación que pueda salir el expediente, decir qué fue lo que se aprobó, Pero estoy a favor de que la comisión sea ampliada y que todos tengamos conocimiento para que mañana cuando toque salir a defender ese expediente, todos tengamos conocimiento.

TURNOS DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE REGIDORES:

En mi turno les quiero informar que la semana pasada estuvimos reunidos con el viceministro Domingo Matías, junto al señor Hoblin acosta y maría ten en la UCNE, donde dialogamos y discutimos unos temas de unos proyectos que tenemos aquí, que en base a la ley de ordenamiento territorial, donde tuvimos una conversación larga y extensa, pero no llegamos a nada concreto, donde él nos solicita que para un proyecto hagamos un informe y que se lo enviemos a él para dar su opinión sobre ese proyecto, porque es proyecto choca con la ley de territorial, pero avala por el tema de provincia ecoturística, ahí tenemos algo que choca y estábamos buscándole la solución para poder darle respuesta a esa persona, pero el viceministro lo que nos solicita es mandarle un informe extenso para dar una opinión porque no puede tomar decisiones.

Dijo el regidor José Miguel Gil Payano: Justo usted tocó de que se reunió con el Viceministro de Planificación y la respuesta que él le daba a usted, por eso no fui a la actividad, le comentaba



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026, PRESIDENCIA DEL SR. VICTOR ERNESTO ABREU HERNANDEZ.

en el día de ayer a usted y a Hoblin que desde el día que vino aquí a Salón de Alto lo vi con una actitud irresponsable de parte de él, muy bueno decir que a los seguidores que modifiquen la Ley Freude de los redactores de esa ley protagonista, él debería respetarse antes de dar una respuesta como esa, a él que sugiera, ya que fue de los redactores, porque era como decía Hoblin el día de ayer, le pusieron un cuello de botella a la ciudad, el cual conllevó a que los terrenos del municipio cabecera se dispararan a presunto exorbitantes, qué hicieron los ciudadanos, se fueron a construir en las orillas de la ciudad o a tratar de desarrollar las orillas de la ciudad, resulta y viene al caso que no pueden porque hay una limitante, él debería de pronunciarse con relación a eso y ser un poco más responsable.

Dijo el Presidente del Concejo, Sr. Víctor E. Abreu Hernandez: tengo una carta de fecha 20 de mayo del año 2026, de quien suscribe, Víctor Ernesto Abreu Hernandez, donde solicito la construcción de funerarias municipales en sectores de San Francisco de Macorís, con el objetivo de facilitar los servicios velatorios a los ciudadanos de escasos recursos.

En ese sentido, proponemos que esos centros velatorios deben estar ubicados en los sectores Juan Alberto Espinal, San Martín y la Zona Norte de nuestro municipio, los cuales por su ubicación estratégica estarían presto para ofrecer esos servicios a cientos de familias francomacorísana.

Con las tres existentes, en Getsemani, Rivera del Jaya y la principal en la calle Colón este ayuntamiento estaría ofreciendo un servicio oportuno a la ciudadanía, en momento tan difíciles como es la pérdida de un ser querido.

La muerte de un ser querido nos puede tomar por sorpresa y muchas veces nuestras gentes no disponen de los recursos económicos para darle un velatorio digno, siendo este el motivo principal para presentar esta propuesta. El Concejo de Regidores acordó remitirla a la comisión de presupuesto para estudio e informe.

INFORMES DE COMISIONES DE TRABAJO:

Carta de fecha 19 de mayo del año 2026, de la Comisión de Cementerios, informando que luego de haberse reunido para estudiar el oficio No.00124-26, de fecha 21 de abril del año 2026, del Antonio Díaz Paulino, M.A., Alcalde Municipal, remitiendo oficio No.076-2026 del Director de Catastro Municipal, Licdo. Andrés Marte Jiménez sometiendo expediente con solicitudes de Aprobación de Ventas de porciones de terrenos ya pagadas, ubicados en Cementerio Getsemani, con fines de perpetuidad. En tal sentido, se anexan los documentos que acreditan y respaldan dicha solicitud, para que sean revisados y analizados para los fines correspondientes.



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026,
PRESIDENCIA DEL SR. VICTOR ERNESTO ABREU HERNANDEZ.**

los cuales detallamos a continuación: 1.- Rubi Esther Guerrero de Alvarado, Cedula No. 056-0136186-7, Area 3.48. 2.- Yeferson Jesús Alvarado Joaquin, Cedula No. 071-0054658-4, Area 3.48. 3.- Zoilo Taveras Tavaréz, Cedula No. 056-0136676-7, Area 3.48. 4.- Ramon Antonio Campos Sánchez, Cedula No. 056-0020378-9, Area 3.48. 5.- Diogenes Fernández Ortega, Cedula No. 056-0042832-9, Area 3.48. 6.- Francisco Alberto Espinal Almanzar, Cedula No. 056-0133077-1, Area 3.48. 7.- Rosa Iris Hernández Fernández, Cedula No. 056-0010683-4, Area 3.48. 8.- Roland Ormar Reynoso Hernández, Cedula No. 056-0138326-7, Area 3.57. 9.- Luis Alberto Rosario López, Cedula No. 056-0123791-9, Area 3.45. 10.- Feliz Emilio Henríquez Holguín, Cedula No. 056-0077074-6, Area 3.48. 11.- Katy Mercedes Burgos Lantigua, Cedula No. 056-0167060-6, Area 3.48. 12.- Ana Karina Zorrilla Olivarez, Cedula No. 056-0073876-8, Area 3.48. 13.- Dulce Arelis de Jesús Lizardo de Calderon, Cedula No. 056-0031062-6, Area 3.48. 14.- Francisca Matilda de Jesús Prado, Cedula No. 056-0087703-8, Area 3.48. 15.- Aida Carolina Taveras Concepcion, Cedula No. 049-0074724-9, Area 3.45. 16.- Manuel Emilio Díaz Alcántara, Cedula No. 016-0018553-0, Area 3.48. **Nuestra comisión recomienda al Honorable Concejo de Regidores, sea aprobada dicha solicitud.**

Dijo el regidor Rafael Díaz: La prerrogativa de la aprobación de los espacios en cementerios, ya vienen aprobados, blancos, azules, salvo que nosotros tenemos que hacer la salvedad de las cosas como son, y Anthony sabe que ha sido presidente, admitan de esa comisión que se nos han quitado esa potestad y que si seguimos lo mismo, pues para adelante, ahora bien, cuando se trata de los casos de perpetuidad, es un bien patrimonial y debe contar con las tres terceras partes de los miembros del Concejo para su aprobación, porque lo estamos entregando de manera perpetua, estamos enajenando un bien de la ciudad, así que tomen eso en consideración, no sé si quieren enviar a la comisión que se estudie o ya usted decide el presidente qué hace, estamos haciendo las observaciones de lugar.

Manifestó el regidor Anthony A. Acevedo Flores: Los terrenos del cementerio se aprueban, el tema de cederle un espacio a una familia, pero debemos saber que las ventas de esos terrenos fueron aprobadas en un momento para la ciudadanía, o sea, eso está aprobado ya, Lo que aprobamos es la división a cada persona, a cada familia.

Comento el regidor José Miguel Gil Payano: El alcalde hizo el planteamiento, o sea, implementó eso para evitar lo que siempre vemos aquí, a diario y venían personas con una aprobación de la sala que yo tengo, no pagaban y pedían los terrenos, desde que hacen la solicitud acá, que se aprueba, mandan el oficio, que proceden al pago, ya nadie lo deja perder porque todo el mundo pagó su dinero, los expedientes están todos recibos, por eso es una forma



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026,
PRESIDENCIA DEL SR. VICTOR ERNESTO ABREU HERNANDEZ.

de garantizar que el dinero le entre al ayuntamiento, esos solares que hemos aprobado acá, uno va al cementerio y eso es una organización, están lleno de edificios, está todo el mundo construyendo, pocos solares vacíos, o sea que la gente real y efectivamente ya le está dando el uso, el valor que realmente eso amerita.

El Concejo de Regidores aprobó el informe de la Comisión de Cementerios, con 08 (ocho) votos de 10 (diez) Regidores presente al momento del sometimiento.

Carta de fecha 18 de mayo del año 2026, de la Comisión de Obras Públicas, informando que después de haberse reunido para estudiar, analizar y ponderar algunos expedientes que fueron enviados a nuestra comisión. Decimos los siguientes:

1.- Con relación al Oficio No.00110-26, de Antonio Diaz Paulino, M.A., Alcalde Municipal, remitiendo oficio No.0012 de la Directora de Planeamiento Urbano, Arquitecta Santos, remitiendo la solicitud del Proyecto (Urbanización Tera), Propiedad de los señores Fredy Hidalgo Cruz y Mercedes Miguelina Diaz, amparado con el Certificado de Título No.3000506046, dentro de la P.114 No. 805, DC. 5, del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, ubicado en la Carretera Cruce de Jaya, Distrito Municipal Jaya, y a la vez remitirle los Planos, documentación e Informe Técnico, del proyecto Urbanístico (Urbanización Tera), con un área superficial de terreno de ciento cinco mil doscientos cuarenta y cinco (105,245.00) metros cuadrados, con un área a Urbanizar de treinta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro puntos diez y nueve (35,944.19) metros cuadrados. La Comisión recomienda que hasta tanto no suben el acuerdo de pago de la multa existente no se conocerá dicho expediente por la Comisión.

2.- En cuanto al oficio No.00129-26, de fecha 21 de abril del año 2026, del Antonio Diaz Paulino, M.A., Alcalde Municipal, remitiendo oficio No.105 emitido por el Ing. Denny Zabala Barriento, Encargado del Departamento de Obras Públicas Municipal, Sometiendo la Solicitud de Aprobación para Cambios de Obras previamente aprobada en el presupuesto del año 2025. La obra originalmente contemplada corresponde a la construcción de 777 m² de Aceras y 777 m² de contenes. En el sector Villa Linda (Los Rieles), con un monto de RD\$3,978,921.00. Dicha obra fue adjudicada mediante el segundo sorteo de obras del año 2025, realizado en el mes de diciembre, resultando agraciado la Arq. Zamira Asilis, bajo el proceso No. AY.SFM-CCC-SO-2025-0003., realizado en el mes de diciembre la cual resulto como agraciada la Arquitecta Zamira Asilis; por el Proceso AY.SFM-CCC-SO-2025-0003 No obstante, esta obra no ha sido ejecutada, debido a que, luego de la intervención total del Ayuntamiento Municipal a través del programa de afirmado, el Ministerio de Obras Públicas realizó levantamientos en la zona y actualmente



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026,
PRESIDENCIA DEL SR. VICTOR ERNESTO ABREU HERNANDEZ.**

ejecuta un proyecto de aceras y contenes mediante la compañía INCONESA, S.R.L., representada por la Ing. Miladys De la Cruz, por lo cual le estamos solicitando su aprobación para que esta obra sea cambiada por las siguientes dos obras. El cual asciende a un monto similar por lo contratado la Arq. Zamira Asilis.

1-Construcción de un Centro Tecnológico en el Segundo Nivel del Club Junta de Vecinos Nueva Luz en el Sector los Grullones Primera Etapa. Con un Monto de RD\$2,870,775.00 (dos millones ochocientos setenta mil setecientos setenta y cinco pesos.

2- Reconstrucción de 455.91 mt2 de Encementado en Hormigón Armando en el Barrio las Flores. Con un Monto de RD\$1,255,256.00 (un millón doscientos veinticinco mil doscientos cincuenta y seis pesos). **La Comisión recomienda al Honorable Concejo de Regidores, sea aprobado.**

3.- Sobre el oficio No.00130-26, de fecha 21 de abril del año 2026, del Antonio Diaz Paulino, M.A., Alcalde Municipal, remitiendo oficio No.0077 de la Directora de Planeamiento Urbano, Arquitecta Elaine Santos, remitiendo la solicitud del Proyecto Ross III, el cual fue aprobado por el Concejo de Regidores en Sesión Ordinaria en fecha 3 de junio del año 2011 con el Oficio No.12-2011, aprobando la construcción de cuatro (04) edificios apartamentos de tres (03) niveles, donde hay diferencia con los linderos establecidos eran anteriormente los siguientes posterior 1.01 ML Lateral izquierdo 1.00 ML, Lateral derecho 1.00 ML- y el fontral era de 6.00 ML le estamos enviado la corrección de los linderos en los planos llevados a la MIVED el Frontal 5.10 ML, Lateral derecho 1.00 ML, Lateral izquierdo 1.43 ML, y el frontal 5.10, los propietarios actuales son los señores Baldwin Rodriguez Ventura y Francisco Matias Sánchez Santana, amparado con el Certificado de Título Matricula No.1900007396, dentro de P. No.316352300577, del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, ubicado en la calle Principal esq. Calle C de la Urb. Campo Fernández y a la vez remitirle los Planos, documentación e Informe Técnico del cambio realizado por los propietarios del edificio de apartamentos Residencial Ross III, un (01) edificio de apartamentos Residencial Ross III. Este proyecto consta con cuatro (04) edificios de apartamentos, en los cuales hay dos (02) edificios ya construidos, distribuidos de la siguiente manera dos (02), edificios A y B dos unidades de edificios con un total de doce (12) apartamentos de tres (03) niveles y un área de construcción de 1, 296 metros cuadrados y los edificios C y D dos unidades de edificios para un total de doce (12) apartamentos de tres (03) niveles, con cuarenta y ocho parqueos que le corresponde dos (02) parqueos por apartamentos. **La Comisión recomienda al Honorable Concejo de Regidores, sea aprobado y que se le cobre los impuestos de acuerdo a la Ordenanza 04-2024 y el Artículo No. 110, de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamiento Urbano, por no haber iniciado el Proyecto y ya perimió con el tiempo.**



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026,
PRESIDENCIA DEL SR. VICTOR ERNESTO ABREU HERNANDEZ.

4.- Referente al Oficio No.00113-26, de Antonio Diaz Paulino, M.A., Alcalde Municipal, remitiendo oficio No.0045, de la Directora de Planeamiento Urbano, Arquitecta Santos, remitiendo la solicitud del Ante-Proyecto de tres (03) edificios de apartamentos (Residencial Jardines Del Ensueño), propiedad de los señores Gabino Julián Ureña Luna y Johanna Carolina Payano Rodríguez, amparado con los Certificados de Títulos Nos. 1900028763 y 3001199386, dentro de la P. No. 316342619936 y 13-A-1-005-66-90-006-14851, DC 09, del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, ubicado en el Residencial Ensueño, y a la vez remitirle los Planos, documentación e Informe Técnico del proyecto de tres (03) bloques A, B y C de edificios de apartamentos (Residencial Jardines del Ensueño). Este proyecto consta de tres (03) bloques A, B y C de edificios de apartamentos de cinco (05) niveles, con veinte y cuatro (24) apartamentos más seis (06) Estudio, con treinta y cinco (35) parqueos, con un área de 2,894.92 metros cuadrados de construcción y a la vez remitirle los Planos, Documentación e Informe Técnico del Anteproyecto. La Comisión recomienda al Honorable Concejo de Regidores, sea aprobado de acuerdo al Manual de Procedimiento y el Informe Técnico de Planeamiento Urbano. P

5.- Relativo al Oficio No.00131-26, de fecha 21 de abril del año 2026, del Antonio Diaz Paulino, M.A., Alcalde Municipal, remitiendo comunicación recibida de la EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCTORA DE LA ROSA REYES (INCOROSA) de fecha 20 de abril, del presente año, en donde solicitan formalmente una permuta por los derechos sobre los siguientes inmuebles: inmueble identificado como solar 17, manzana 86, del distrito catastral No. 1, que tiene una superficie de 793.00 metros cuadrados, matricula 1 No. 1900025253; inmueble identificado como solar 16, manzana 86, del distrito catastral No. 1, que tiene una superficie de 676.00 metros cuadrados, matricula 1 No. 1900027737; inmueble identificado como solar 15, manzana 86, del distrito catastral No. 1, que tiene una superficie de 876.00 metros cuadrados, matricula 1 No. 1900007763; inmueble identificado como solar 20, manzana 86, del distrito catastral No. 1, que tiene una superficie de 901.00 metros cuadrados, matricula 1 No. 1900023384, por reafirmado de calles en san francisco de Macorís. La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de los diferentes sectores en el reafirmado de las calles y la responsabilidad de esta institución ante tal situación, considerando que dicha acción podría resultar beneficiosa tanto para esta institución, como para el pueblo de San Francisco de Macoris, Por lo que recomendamos revisar y analizar lo indicado en el asunto conforme a las documentaciones que acreditan dicha solicitud, para los fines correspondientes. La Comisión recomienda al Honorable Concejo de Regidores, sea referido a una Comisión Especial, integrada por la Comisión de Obras Públicas y los Voceros de los Bloques, para su estudio, moderación e informe. TRBN

El Concejo de Regidores aprobó el informe de la Comisión de Obras Publicas, con 07 (siete) votos de 10 (diez) Regidores presente al momento del sometimiento.



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026,
PRESIDENCIA DEL SR. VICTOR ERNESTO ABREU HERNANDEZ.**

Carta de fecha 19 de mayo del año 2026, de la Comisión Jurídica, informando que esta comisión después de haberse reunido para estudiar, analizar y ponderar algunos expedientes de solicitud de traspasos de solares, corrección de error material en cuanto al nombre, legalización de solar y sucesión y traspaso los cuales decidimos los siguientes:

1.- Con relación al oficio No.00120-26, de fecha 21 de abril del año 2026, del Antonio Diaz Paulino, M.A., Alcalde Municipal, remitiendo oficio No.22-2026 del Consultor Jurídico Licdo. Kelvin José Hernández De Jesús, y oficio No.050-2026 del Director de Catastro Municipal, Licdo. Andrés Marte Jiménez, sometiendo solicitud de Corrección de Error Material en nombre de la Propietaria, y Traspaso del derecho de arrendamiento referente al solar No.5180 manzana S/N ubicado en la Calle Billini No.50-A, de esta ciudad, en el cual existe un error material en nombre registrado a nombre de la señora Zoila Novoa Paula siendo lo correcto Zoila Noboa Paula, conforme a las documentaciones que acreditan dicha solicitud, para los fines correspondientes. Según plano levantado por el agrimensor Santo Hurtado, traspaso por la señora Zoila Noboa Paula a favor de la señora Yuleisy Mendoza José, según Acto de Venta Notariado por el Notario Público Licda. Elsa María Sánchez Reinoso, de fecha 24/10/2025, para fines de Corrección de error material en nombre y traspaso. La Comisión Recomienda al Honorable Concejo de Regidores sea aprobado, ya que cumple con todos los requisitos de Ley.

2.- En cuanto al oficio No.00121-26, de fecha 21 de abril del año 2026, del Antonio Diaz Paulino, M.A., Alcalde Municipal, remitiendo oficio No.22-2026 del Consultor Jurídico Licdo. Kelvin José Hernández De Jesús, y oficio No.258-2026 de la Subdirectora de Catastro Municipal, Dra. Ángela Peña, de fecha 17 de noviembre 2025, remitiendo envío de expediente con solicitud de sucesión, traspaso y emisión de un nuevo contrato del derecho de arrendamiento del Solar No.673, manzana No.22, ubicado en la Calle José del Orbe No.103 de esta Ciudad, con una área de 242.17 metros cuadrados., a favor de los señores: Paula Martínez Villar de Vargas, Félix Antonio Martínez Villar, Ana Antonia Martínez Villar, Patria martines Villar, Ramona Martínez Villar, Matilde Altagracia Martínez Villar, Candida Ramona Martínez Villa, y Carmen Martínez Villar. Aquerido en calidad de herederos del señor Arcadio Martínez Vargas (fallecido) y estos le traspasan a favor del señor: Félix Antonio de la Cruz Veras. para lo cual anexamos lo siguiente: instancia, índice de piezas, determinación de herederos, fotocopia de la cedula de los testigos, acta de nacimiento de los herederos, acta de defunción, declaración jurada por pérdida de contrato, acto de venta notariado, recibos de pago, copia de la tarjeta, plano y las cédulas que dan origen al derecho de propiedad. Recomendamos revisar y analizar lo indicado en el asunto conforme a las documentaciones que acreditan dicha solicitud, según



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026,
PRESIDENCIA DEL SR. VICTOR ERNESTO ABREU HERNANDEZ.**

plano levantado por el agrimensor Emerson Manases Mendoza, registrado a nombre del hoy finado Arcadio Martínez Vargas. Con fines de sucesión, traspaso y pérdida de contrato. La Comisión recomienda al Honorable Concejo de Regidores sea aprobado, ya que cumple con todos los requisitos de Ley.

3.- Sobre el oficio No.00122-26, de fecha 21 de abril del año 2026, del Antonio Díaz Paulino, M.A., Alcalde Municipal, remitiendo oficio No.22-2026 del Consultor Jurídico Licdo. Kelvin José Hernández De Jesús, y oficio No.056-2026 del Director de Catastro Municipal, Licdo. Andrés Marte Jiménez, remitiendo envío de expediente con solicitud de doble traspaso del derecho de arrendamiento del Solar No.5128, Manzana S/N, ubicado en la Calle Pilar Taveras No.16 de esta Ciudad, un área de 157.96 metros cuadrados. Traspasado por la señora: Ana Altagracia García Santos, a favor de la señora: Juana María Núñez Rodríguez, y esta le traspasa a favor de señor: Apolinar Liborio Díaz Núñez, para lo cual anexamos lo siguiente: instancia, índice de piezas, dos actos de ventas transcrito, recibos de pago, copia de la tarjeta, plano, y las cédulas que dan origen al derecho de propiedad. Por lo que recomendamos revisar y analizar lo indicado en el asunto conforme a las documentaciones que acreditan dicha solicitud, para los fines correspondientes, según plano levantado por el agrimensor Emerson Manases Mendoza. Con venta para fines de Doble Traspaso. La Comisión recomienda al Honorable Concejo de Regidores sea aprobado, ya que cumple con todos los requisitos de Ley.

4.- Referente al oficio No.00123-26, de fecha 21 de abril del año 2026, del Antonio Díaz Paulino, M.A., Alcalde Municipal, remitiendo oficio No.22-2026 del Consultor Jurídico Licdo. Kelvin José Hernández De Jesús, y Oficio No.051-2026 del Director de Catastro Municipal, Licdo. Andrés Marte Jiménez, sometiendo solicitud de Corrección de Error Material en nombre de la Propietaria, y Traspaso del derecho de arrendamiento referente al solar No.5107 manzana S/N ubicado en la Calle Billini No.50-B, de esta ciudad, en el cual existe un error material en nombre registrado a nombre de la señora Zoila Novoa Paula siendo lo correcto Zoila Noboa Paula, conforme a las documentaciones que acreditan dicha solicitud, para los fines correspondientes, según plano levantado por el agrimensor Santo Hurtado, traspaso por la señora Zoila Noboa Paula a favor de la señora Ivonne Elizabeth Ventura Noboa, según Acto de Venta Notariado por el Notario Público Licda. Elsa María Sánchez Reinoso, de fecha 01/10/2025. para fines de Corrección de error material en nombre y traspaso. La Comisión recomienda al Honorable Concejo de Regidores sea aprobada dicha corrección, ya que cumple con todos los requisitos de Ley.

5.- Relativo al oficio No.00125-26, de fecha 21 de abril del año 2026, del Antonio Díaz Paulino, M.A., Alcalde Municipal, remitiendo oficio No.22-2026 del Consultor Jurídico Licdo. Kelvin José



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026,
PRESIDENCIA DEL SR. VICTOR ERNESTO ABREU HERNANDEZ.**

Hernández De Jesús, y oficio No.061-2026 del Director de Catastro Municipal, Licdo. Andrés Marte Jiménez, remitiendo envío de expediente con solicitud de subdivisión, traspaso y emisión de un nuevo contrato del derecho de arrendamiento del Solar No.7259, Manzana S/N, ubicado en la Calle Pilar Taveras No.70 de esta Ciudad, a favor de los señores: Glenny Sandoval y Delvis Sandoval, para que en lo siguiente sean dos solares de siguiente manera: 133.86 metros cuadrados a nombre de la señora: Rosa Elva Sandoval Hidalgo y 133.98 metros cuadrados a nombre de los señores: Glenny Sandoval y Delvis Sandoval, a para lo cual anexamos lo siguiente: instancia, índice de piezas, contrato de arrendamiento original, recibos de pago, copia de la tarjeta, plano, y las cédulas que dan origen al derecho de propiedad. Por lo que recomendamos revisar y analizar lo indicado en el asunto conforme a las documentaciones que acreditan dicha solicitud, para los fines correspondientes. La Comisión **Recomienda al Honorable Concejo de Regidores sea aprobada subdivisión y traspaso, ya que cumple con todos los requisitos de Ley.**

6.-En cuanto al Oficio No.00126-26, de fecha 21 de abril del año 2026, del Antonio Díaz Paulino, M.A., Alcalde Municipal, remitiendo oficio No.25-2026 del Consultor Jurídico Licdo. Kelvin José Hernández De Jesús, y Oficio No.070-2026 del Director de Catastro Municipal, Licdo. Andrés Marte Jiménez, remitiendo el expediente de solicitud de traspaso y emisión de un nuevo contrato del derecho de arrendamiento del solar No.198-P, manzana E, ubicado en la Calle Tonino Achecar No.80, de esta Ciudad, con un área de 122.67 metros cuadrados. Traspasado por el señor: Alan Jones, a favor de la señora: Disaira Ulerio Ynoa de Frias, para lo cual anexamos lo siguiente: instancia, índice de piezas, acto de venta transcrito, recibos de pago, contrato de arrendamiento, copia de la tarjeta, plano, y las cédulas que dan origen al derecho de propiedad. Recomendamos revisar y analizar para que se realice el traspaso correspondiente, a favor de la señora Disaira Ulerio Ynoa de Frias, según plano levantado por el agrimensor Santo Hurtado, mediante Acto de Venta Notariado por el Notario Público Licdo. Francisco Calderon Hernandez, de fecha 24/11/2025. Con venta para fines de traspaso y perdida de contrato. La Comisión **Recomienda al Honorable Concejo de Regidores sea aprobado, ya que cumple con todos los requisitos de Ley.**

7.- Con relación al Oficio No.00127-26, de fecha 21 de abril del año 2026, del Antonio Díaz Paulino, M.A., Alcalde Municipal, remitiendo oficio No.25-2026 del Consultor Jurídico Licdo. Kelvin José Hernández De Jesús, y oficio No.068-2026 del Director de Catastro Municipal, Licdo. Andrés Marte Jiménez, remitiendo el expediente de solicitud de traspaso y emisión de un nuevo contrato del derecho de arrendamiento del solar No.2173, Manzana 171, ubicado en la Calle Salcedo No.19, de esta Ciudad, con un área de 224.84 metros cuadrados. Traspasado



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026,
PRESIDENCIA DEL SR. VICTOR ERNESTO ABREU HERNANDEZ.**

por la señora: Brenda Isabel Pereira de Marte, a favor de la señora: Eleny Pereira, para lo cual anexamos lo siguiente: instancia, índice de piezas, acto de venta transcrito, recibos de pago, copia de la tarjeta, plano, y las cédulas que dan origen al derecho de propiedad. Recomendamos revisar y analizar para que se realice el traspaso correspondiente, a favor de la señora Eleny Pereyra, según plano levantado por el agrimensor Santo Hurtado, mediante Acto de Venta Notariado por el Notario Público Lic. Andrea Mercedes Severino, de fecha 09/02/2026. Con venta para fines de traspaso y pérdida de contrato. La Comisión Recomienda al Honorable Concejo de Regidores sea aprobado, ya que cumple con todos los requisitos de Ley.

8.- Relativo al oficio No.00128-26, de fecha 21 de abril del año 2026, del Antonio Diaz Paulino, M.A., Alcalde Municipal, remitiendo oficio No.25-2026 del Consultor Jurídico Licdo. Kelvin José Hernández De Jesús, y Oficio No.069-2026 del Director de Catastro Municipal, Licdo. Andrés Marte Jiménez, remitiendo el expediente de solicitud de venta para fines de traspaso y emisión de un nuevo contrato del derecho de arrendamiento del solar No.1555-P, Manzana 102, ubicado en la Calle San Francisco No.137, de esta Ciudad, con un área de 143.73 metros cuadrados. Traspasado por los señores: Pedro Armando Olivarez y Rosemarie Olivarez, a favor de la señora: Flabia Sánchez Reinoso, para lo cual anexamos lo siguiente: instancia, índice de piezas, acto de venta transcrito, recibos de pago, declaración jurada, copia de cédula de los testigos, copia de la tarjeta, plano, y las cédulas que dan origen al derecho de propiedad. Recomendamos revisar y analizar para que se realice el traspaso correspondiente, a favor de la señora Flabia Sánchez Reinoso, según plano levantado por el agrimensor Santo Hurtado, mediante Acto de Venta Notariado por el Notario Público Dra. Rebeca Altagracia González Pichardo, de fecha 17/08/2020. Y declaración jurada legalizada por el Notario Publico Lic. Reny Gregorio Peralta Con venta para fines de traspaso y pérdida de contrato. La Comisión Recomienda al Honorable Concejo de Regidores sea aprobado, ya que cumple con todos los requisitos de Ley.

9.- Referente al oficio No.00135-26, de fecha 05 de mayo del año 2026, del Antonio Diaz Paulino, M.A., Alcalde Municipal, remitiendo oficio No.30-2026 del Consultor Jurídico Licdo. Kelvin José Hernández De Jesús, y Oficio No.078-2026 del Director de Catastro Municipal, Licdo. Andrés Marte Jiménez, sometiendo solicitud de Traspaso y emisión de un nuevo contrato del derecho de arrendamiento referente al solar No.2894-P Manzana S/N ubicado en la Calle 8, No. 147, de esta ciudad, con un área de 103.85 metros cuadrados. Traspasado por la señora: María Margarita Coronado Pérez, a favor del señor: Félix Alberto López Coronado, para lo cual anexamos lo siguiente: instancia, índice de piezas, acto de venta transcrito, recibos de pago, contrato de arrendamiento, copia de la tarjeta, plano y las cédulas que dan origen al derecho de



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026,
PRESIDENCIA DEL SR. VICTOR ERNESTO ABREU HERNANDEZ.**

propiedad. Recomendamos revisar y analizar para que se realice el traspaso correspondiente, a favor del señor Félix Alberto López Coronado, según plano levantado por el agrimensor Santo Hurtado, traspasado por la señora María Margaria Coronado Pérez, según acto notariado por la Dra. Ana Miguelina Pérez Rosa. **La Comisión Recomienda al Honorable Concejo de Regidores sea aprobado, ya que cumple con todos los requisitos de Ley.**

10.- Sobre el oficio No.00134-26, de fecha 05 de mayo del año 2026, del Antonio Diaz Paulino, M.A., Alcalde Municipal, remitiendo oficio No.30-2026 del Consultor Jurídico Licdo. Kelvin José Hernández De Jesús, y Oficio No.075-2026 del Director de Catastro Municipal, Licdo. Andrés Marte Jiménez, sometiendo expediente con solicitud de triple traspaso del derecho de arrendamiento del solar No.5336-P Manzana S/N ubicado en la Calle Capotillo No.71, de esta ciudad, con área 33.65 metros cuadrados. Traspasado por el señor: Andrés Ramon Ureña Molina, a favor del señor: William Cuesta, y de este a favor del señor: Valentin Burgos Núñez, y de este a favor de la señora: Guillermina Martínez Del Orbe para lo cual anexamos lo siguiente: instancia, índice de piezas, tres actos de venta transcrito, recibos de pago, copia de la tarjeta, plano y las cédulas que dan origen al derecho de propiedad. Recomendamos revisar y analizar para que se realice el traspaso correspondiente. La Comisión Recomienda al Honorable Concejo de Regidores sea aprobado, ya que cumple con todos los requisitos de Ley.

11.- Referente al oficio No.00133-26, de fecha 05 de mayo del año 2026, del Antonio Diaz Paulino, M.A., Alcalde Municipal, remitiendo oficio No.30-2026 del Consultor Jurídico Licdo. Kelvin José Hernández De Jesús, y oficio No.074-2026 del Director de Catastro Municipal, Licdo. Andrés Marte Jiménez, sometiendo solicitud de Traspaso y emisión de un nuevo contrato del derecho de arrendamiento del solar No.1216, Manzana 61, ubicado en la Calle José Reyes, No.53 de esta ciudad, con un área de 136.02 metros cuadrados. Traspasado por el señor: Carmelo Suarez Rosario, a favor del señor: Leandro Aristides Cruz Rodríguez, para lo cual anexamos lo siguiente: instancia, índice de piezas, acto de venta transcrito, recibos de pago, contrato de arrendamiento, copia de la tarjeta, plano y las cédulas que dan origen al derecho de propiedad. Recomendamos revisar y analizar para que se realice el traspaso correspondiente, a favor del señor Leandro Aristides Cruz Rodríguez, según plano levantado por el agrimensor Santo Hurtado, traspasado por el señor Carmelo Suarez Rosario, según acto notariado por la Licda. Irka Altagracia Rodríguez Sánchez. La Comisión Recomienda al Honorable Concejo de Regidores sea aprobado, ya que cumple con todos los requisitos de Ley.

12- Con relación al oficio No.00132-26, de fecha 05 de mayo del año 2026, del Antonio Diaz Paulino, M.A., Alcalde Municipal, remitiendo oficio No.30-2026 del Consultor Jurídico Licdo.



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026,
PRESIDENCIA DEL SR. VICTOR ERNESTO ABREU HERNANDEZ.**

Kelvin José Hernández De Jesús, y oficio No.073-2026 del Director de Catastro Municipal, Licdo. Andrés Marte Jiménez, sometiendo solicitud de Traspaso y emisión de un nuevo contrato del derecho de arrendamiento referente al solar No.610, manzana No.18, ubicado en la Calle Billini, No.110, de esta ciudad, con un área de 326.08 metros cuadrado, a favor de los señores: Leomar Almanzar Rodríguez, Martha Hanny Almanzar Rodríguez y Leodarwin Almanzar Rodríguez. Adquirido en calidad de herederos de los señores: Leopoldo Almanzar Cruz y Antonia de Jesús Rodríguez de Almanzar (fallecidos) y de estos, a favor del señor: Carlos Monegro Pérez para lo cual anexamos lo siguiente: instancia, índice de piezas, determinación de herederos, acta de defunción, fotocopias de las cédulas de los testigos, actas de nacimientos de los herederos, declaración jurada por pérdida de contrato, acto de venta, acto de matrimonio, recibos de pago, copia de la tarjeta, plano y las cédulas que dan origen al derecho de propiedad. Recomendamos revisar y analizar para que se realice el traspaso correspondiente, a favor del señor Félix Alberto López Coronado, según plano levantado por el agrimensor Santo Hurtado, registrado a nombre del hoy finado Leopoldo Almanzar Cruz. La Comisión recomienda al Honorable Concejo de Regidores sea aprobado, ya que cumple con todos los requisitos de Ley.

El Concejo de Regidores aprobó el informe de la Comisión Jurídica, con 06 (seis) votos de 08 (ocho) Regidores presente al momento del sometimiento.

Agotados los puntos a tratar y siendo las 11:08 a.m., el Regidor Presidente del Concejo de Regidores declaró clausurada la Sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta.


LICDO. HOBLIN ACOSTA DUARTE
Vice Presidente del Concejo de Regidores


SR. VICTOR ERNESTO ABREU HERNANDEZ
Presidente del Concejo de Regidores

LICDO. FERMIN SANCHEZ SALCEDO
Regidor


LICDO. JOSE MIGUEL GIL PAYANO
Regidor


LICDO. RAFAEL DIAZ
Regidor

SR. ALEXANDER MEYRELES FAÑA
Regidor



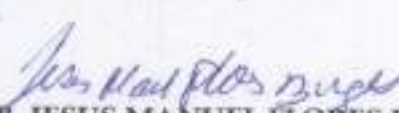
Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2026,
PRESIDENCIA DEL SR. VICTOR ERNESTO ABREU HERNANDEZ.


LICDA. MARIA DE LOS S. THEN ARIAS
Regidor


LICDO. CRISTIAN ALEXANDER TEJADA
Regidor


SR. ANTHONY ABIMAEEL ACEVEDO FLORES
Regidor


SR. JESUS MANUEL FLORES BUREGOS
Regidor


SR. JUAN ANTONIO BURGOS RAMOS
Secretario del Concejo de Regidores

JPBN